







ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XX, XXI y XXII, 10, 50, 52, 53, 61 Fracción I y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 28 y 30 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; así como en el "Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1514 Bis, en fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "CÍRCULOS MARIPOSAS"

Con base en la publicación del aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social "Círculos Mariposas" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 06 de febrero, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Obietivo

Construir 30 comunidades y territorios incluyentes (Círculos Mariposas) para fortalecer la igualdad sustantiva de mujeres, hombres y población LGBTTTIQ+, mediante actividades y servicios con enfoque de derechos humanos desde las perspectivas de género y construcción de paz, que beneficiará a 9,100 mujeres y hombres de 15 años y más de la demarcación.

Bases

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales

Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios

 Ser habitante, preferentemente, de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan (al menos el 80% de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán habitar en Tlalpan);









- 2. Ser mujer u hombre, mayor de 18 años;
- 3. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
- 4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan;
- 5. En caso de haber participado en programa o acción social en el ejercicio 2024 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
- 6. Compromiso para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.

Adicionalmente, para Personas Asesoras Jurídicas:

- 7. Ser mujer u hombre mayor de 18 años;
- 8. Contar con estudios en Derecho (título o cédula profesional);
- 9. Preferentemente contar con formación en derechos humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 10. Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de masculinidades) y población LGBTTTIQ+ y las normatividades correspondientes (se aplicará entrevista por competencias);
- 11. Capacidad de detección de problemáticas derivadas durante el servicio de asesoría;

Adicionalmente, para Personas Asesoras en Psicología:

- 7. Ser mujer u hombre mayor de 18 años:
- 8. Contar con estudios en Psicología Clínica (título o cédula profesional);
- 9. Preferentemente contar con formación en derechos humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 10. Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de masculinidades) y población LGBTTTIQ+ (se aplicará entrevista por competencias);
- 11. Capacidad de detección de problemáticas derivadas durante la atención psicológica;

Adicionalmente, para Talleristas de integración comunitaria y Talleristas para la igualdad:

- 7. Ser mujer u hombre mayor de 18 años (al menos el 60% de las personas talleristas deberán ser mujeres);
- 8. Contar con estudios de nivel superior (título o cédula), preferentemente en áreas de ciencias sociales o afines;
- 9. Preferentemente contar con formación en derechos humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);









- 10. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
- 11. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (classroom, videoconferencias, formularios de Google, etc.);
- 12. Presentar una propuesta de plan de trabajo del taller (relacionado con los temas mencionados en las presentes reglas de operación en el numeral 8.3.4), definiendo población objetivo (mujeres, hombres o población LGBTTTIQ+), el objetivo del taller y ejemplos del proceso formativo (se realizará entrevista por competencias);
- 13. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos (se realizará entrevista por competencias);
- 14. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;

Adicionalmente, para Apovos Técnicos Territoriales:

- 7. Ser mujer u hombre mayor a 18 años;
- 8. Contar con estudios a partir de nivel medio superior (certificado de bachillerato o tira de materias de nivel superior o título o cédula), en su caso, preferentemente con formación en áreas de ciencias sociales o afines;
- 9. Preferentemente contar con capacitación en derechos humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 10. Experiencia en el manejo de hoja de cálculo, nivel básico a intermedio (habilidades de capturar, agrupar y ordenar bases de datos, uso de fórmulas etc.), manejo de tecnologías de la información para la enseñanza (classroom, videoconferencias, formularios de Google, etc.) se realizará entrevista por competencias;
- 11. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
- 12. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
- 13. Capacidad operativa para implementación de actividades en territorio;

No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

Actividades a Desarrollar

Personas Asesoras Jurídicas y en Psicología;

 Proporcionar servicios de asesoría y atención comunitaria con perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ a la población habitante de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los círculos mariposas instalados a lo largo de la demarcación territorial Tlalpan;









- 2) Registro y sistematización de los servicios otorgados a mujeres por violencia de género;
- 3) Elaboración de informes mensuales de actividades;
- 4) Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4 de las reglas de operación;
- 5) Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
- 6) Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas.

Talleristas para la Igualdad:

- 1) Elaboración e implementación del plan de trabajo de talleres, integrando las perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ de acuerdo a la siguiente estructura: a) temáticas: fomento de las autonomías de las mujeres y población LGBTTTIQ+, igualdad sustantiva, corresponsabilidad en los trabajos domésticos no remunerados y de cuidados, masculinidades no tradicionales, derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género, para mujeres, hombres y población LGBTTTIQ+; b) desarrollo: actividad detonadora, desarrollo del tema y actividad de aprendizaje; c) Duración: máximo 60 minutos, sesión única; d) Modalidad: presencial y/o virtual; e) Horarios: abierto, requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 de las reglas de operación;
- 2) Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los Círculos Mariposas instalados en la demarcación Tlalpan;
- 3) Registro y sistematización de la población alcanzada por los talleres;
- 4) Elaboración de informes mensuales de actividades;
- 5) Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4 de las reglas de operación;
- Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
- 7) Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas;

Talleristas de integración comunitaria:

 Elaboración e implementación del plan de trabajo de talleres, integrando las perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ de acuerdo a la siguiente estructura a) temáticas: actividades lúdico-recreativas, vinculadas a derechos humanos, a través de cine debates, talleres de lectura, pintura, danza, activación física y toda aquella actividad que promueva y visibilice a las poblaciones objetivo b)









desarrollo de las actividades y derecho humano al que se vincula; c) Duración: máximo 60 minutos, sesión única; d) Modalidad: presencial y/o virtual; e) Horarios: abierto, requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 de las reglas de operación;

- 2) Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los Círculos Mariposas instalados en la demarcación Tlalpan;
- 3) Registro y sistematización de la población alcanzada por los talleres;
- 4) Elaboración de informes mensuales de actividades;
- 5) Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4 de las reglas de operación;
- 6) Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
- 7) Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas

Personas de Apoyos Técnicos Territoriales:

- 1) Apoyo en el Diseño y aplicación de encuestas de satisfacción;
- 2) Apoyo en el Diseño y aplicación del diagnóstico participativo en los Círculos Mariposas en el territorio;
- 3) Integración de expedientes y archivo;
- 4) Captura y sistematización de información (talleres, asesorías, encuestas de satisfacción, diagnósticos, listas de asistencias);
- 5) Logística para trabajo en territorio y talleres;
- 6) Elaboración de cronograma de trabajo;
- 7) Enlace y seguimiento con Talleristas y Personas Asesoras;
- 8) Informe mensual de actividades;
- 9) Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas responsables indicadas en el numeral 4 de las reglas de operación;
- 10)Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
- 11)Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas.

2. Documentación

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios, deberán presentar documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios









<u>Para Personas Asesoras Jurídicas y en Psicología</u>

- 1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);
- 2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
- 6. Cédula profesional o título

Talleristas para la Igualdad:

- 1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);
- 2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
- 6. Contar con un plan de trabajo del taller que se llevará a cabo con los siguientes temas: fomento de las autonomías de las mujeres y de la población LGBTTTIQ+, igualdad sustantiva, corresponsabilidad en los trabajos domésticos no remunerados y de cuidados, masculinidades no tradicionales, derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género, para exponerlo verbalmente durante su entrevista.
- 7. Cédula profesional o título.

Talleristas de Integración Comunitaria:

1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);









- 2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
- 6. Contar con un plan de trabajo del taller que deberá estar vinculado a derechos humanos de las poblaciones objetivo, a través de actividades lúdicas como: cine debates, lecturas, pintura, danza, activación física, etc. para exponerlo verbalmente durante su entrevista.
- 7. Cédula profesional o título.

Para Apoyos técnicos territoriales

- 1. Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);
- 2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
- 6. Certificado de bachillerato o historial académica de avance de créditos de nivel superior sellada por la institución emisora o cédula profesional o título.

3. Procedimiento de acceso

3.1 Registro de Solicitudes

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

-Llevar a cabo su registro del **06 al 12 de febrero de 2025**









-Cumplir con lo establecido en los requisitos y documentación mencionadas en las reglas de operación de la presente convocatoria; adicionalmente solicitar una cita de entrevista al correo: programacirculosmariposa@gmail.com

- -Una vez que la persona interesada cuente con la cita para entrevista (las cuales se llevarán a cabo de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs. deberá presentarse el día y horario asignado con su documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000.
- Los formatos que sean proporcionados por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, deberán llenarse con tinta azul, letra clara y legible;
- Las personas solicitantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos y documentación, contarán con un Folio el cual fungirá como comprobante de registro.
- La persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx , de acuerdo con las fechas indicadas en esta convocatoria.

3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios

- En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el criterio de priorización será el de ser habitante de las 30 colonias, pueblos y barrios con mayor incidencia de delitos de género que son: San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, Pedregal de San Nicolás 1a Secc., Tlalmille, San Miguel Ajusco, Isidro Fabela, Santo Tomás Ajusco, Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc., Lomas de Padierna I, Héroes de Padierna, Pedregal de San Nicolás 4a secc. I, Pedregal de San Nicolás 2a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc., Mesa los Hornos, Miguel Hidalgo, Pedregal de San Nicolás 3a Secc., La magdalena Petlacalco , Toriello Guerra, Bosques del Pedregal, Popular Santa Teresa, Santa Úrsula Xitla, Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U Hab.), Granjas Coapa, Lomas Altas de Padierna sur, Tlalcoligia, Chimalcoyoc, Los Volcanes y San Lorenzo Huipulco.
- En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el criterio de priorización será el de ser mujeres, habitantes de las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género mencionadas en el párrafo anterior.
- En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios el criterio de priorización será el mecanismo de









aleatorización y sorteo para el otorgamiento de los apoyos y así seleccionar de manera clara a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Como criterio de selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se usará un sistema de asignación de puntajes, de acuerdo a cada perfil, que consistirá en los siguientes rubros:

- a) Habitar en Tlalpan en colonias, barrios y pueblos de mayor incidencia de delitos de género de la demarcación (+1 punto); habitar en Tlalpan , pero en colonias y barrios que no formen parte de las colonias de mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan (+0.5 puntos);
- b) Contar con cédula y título (+1 punto); contar con estudios a partir de nivel medio superior (+0.5 puntos);
- c) En caso de tener formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (cursos, diplomados, talleres, etc.) (+1 punto general).
 No se otorga un punto por cada documento probatorio;
- d) En el caso de personas postulantes de apoyos técnicos territoriales, manejo de Excel (+1 punto).
- La persona solicitante podrá verificar su aceptación al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la alcaldía de Tlalpan http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx
- "No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local".

4. Operación del programa social

4.1 Condiciones del apoyo a otorgar

El presupuesto que será ejercido en apoyos económicos para 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios es de \$ 4, 099, 920.00 (cuatro millones noventa y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se describe a continuación:

- 8 Personas Asesoras en Psicología, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.);
- 8 Personas Asesoras Jurídicas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.);









- 8 Talleristas de Integración Comunitaria, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,795.50 (ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$773,960.00 (setecientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- 8 Talleristas para la Igualdad, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,795.50 (ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$773,960.00 (setecientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- 9 Apoyos Técnicos Territoriales, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N), lo que da un monto anual total de \$792,000.00 (setecientos noventa y dos mil pesos 00/100M.N.);

4.2 Entrega de bienes y servicios

Denominación de personas facilitadoras	Número de personas facilitadoras	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto Mensual	М	onto Anual total
Personas Asesoras en Psicología	8	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$ 110,000.00	\$ 80,000.00	\$	880,000.00
Personas Asesoras Jurídicas	8	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$ 110,000.00	\$ 80,000.00	\$	880,000.00
Talleristas de Integración comunitaria	8	Febrero a Diciembre	11	\$8,795.00	\$ 96,745.00	\$ 70,360.00	φ.	773,960.00
Talleristas para la Igualdad	8	Febrero a Diciembre	11	\$8,795.00	\$ 96,745.00	\$ 70,360.00	\$	773,960.00
Apoyos Técnicos Territoriales	9	Febrero a Diciembre	11	\$8,000.00	\$ 88,000.00	\$ 72,000.00	\$	792,000.00
TOTAL	41		11			\$ 372,720.00	\$	4,099,920.00

4.3 Calendario de Actividades

Periodo de recepción por Acción								
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión					
Publicación de Reglas de Operación del Programa Social	06 de febrero 2025	N/A	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de					
Registro para solicitud de citas de entrevista vía correo	06 al 12 de febrero de 2025 10:00 a 16:00 hrs		Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 y 55 89 39 10 56					
Entrevista y recepción de documentación para postulantes a personas	07 al 13 de febrero de 2025	10:00 a 16:00 hrs	Correo: programacirculosmariposa@gmail.com					









Periodo de recepción por Acción								
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión					
facilitadoras de servicios del Programa Social								
Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social	14 de febrero de 2025		Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 y 55 89 39 10 56 Correo: programacirculosmariposa@gmail.com					
Publicación de resultados	14 de febrero de 2025		Página oficial de la Alcaldía Tlalpan http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx					
Desempeño de actividades	17 de febrero al 31 diciembre de 2025		Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 y 55 89 39 10 56 Correo: programacirculosmariposa@gmail.com					

5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.









Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos #27, Col. Tlalpan Centro I, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a las 15:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7. Disposiciones Finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIOTlalpan, Ciudad de México, a **06 de enero** de 2025

Mtra. Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa de Tlalpan